



### **NOTA ACLARATORIA**

De conformidad con la **Resolución de la Dirección General de la Función Pública** por la que se aprueban las listas de los aspirantes que han superado el proceso selectivo, así como las listas de adjudicatarios de plazas por orden de puntuación en el mismo, para el ingreso por acceso libre como personal laboral fijo con la categoría de **Oficial de Gestión y Servicios Comunes**, sujeto al **IV Convenio Único para el Personal laboral de la Administración General del Estado**, convocado por Resolución de esta Dirección General de 24 de enero de 2019 BOE del 31) y gestionado por el **Parque Móvil del Estado**, se comunica lo siguiente:

Todos los aspirantes a los que se hace referencia en el **Apartado Segundo** de la Resolución publicada el 14 de febrero de 2020, deberán presentar la documentación indicada en el **Apartado Tercero y Cuarto** de la mencionada Resolución, en cualquiera de las formas previstas en la normativa vigente en materia de procedimiento administrativo (**Art. 16, Apartado 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**) y deberá dirigirse al Parque Móvil del Estado, calle Cea Bermúdez nº5, 28071 Madrid.

Con relación al punto **1. Compatibilidad funcional** y al punto **3. Certificación** del apartado **Tercero** de la Resolución, no deberán presentar ningún documento.

Madrid, 20 de febrero de 2020